

MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS

Unidades de competencia acreditables	Módulos profesionales
UC0087_1	3020. Operaciones Básicas de Fabricación
UC0088_1	3021. Soldadura y carpintería metálica 3022 Carpintería de aluminio y PVC
UC1154_1	3023 Redes de evacuación
UC1155_1	3024. Fontanería y calefacción básica 3025. Montaje de equipos de climatización

ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Electricidad y Electrónica
Informática y Comunicaciones
Fabricación Mecánica
Instalación y Mantenimiento
Energía y Agua
Industrias Extractivas
Marítimo-Pesquera
Química
Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Madera, Mueble y Corcho
Edificación y Obra Civil

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

FME031_1	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica
UC0087_1	
UC0088_1	
IMA367_1	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
UC1154_1	
UC1155_1	

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

FMEE0108
 Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica

IMAI0108
 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

Según el Real Decreto 127/2014 (BOE 05/03/2014) y en aplicación de su Artículo 17 punto 3.b : Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente.

MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS

Unidades de competencia acreditables	Módulos profesionales
UC1154_1	3022. Carpintería de aluminio y PVC
UC1155_1	3024. Fontanería y calefacción básica 3025. Montaje de equipos de climatización

ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Edificación y Obra Civil
Instalación y Mantenimiento
Electricidad y Electrónica
Carpintería y Mueble

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA367_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica
UC1154_1
UC1155_1

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAI0108
 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

Según el Real Decreto 127/2014 (BOE 05/03/2014) y en aplicación de su Artículo 17 punto 3.b : Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0116_2	0953. Montaje y mantenimiento mecánico
UC0117_2	0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos
UC1265_2	0949. Técnicas de fabricación 0950. Técnicas de montaje y unión
UC1978_2 + UC1979_2	0951. Electricidad y automatismos eléctricos 0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico
UC01263_2 + UC01264_2	0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos 0953. Montaje y mantenimiento mecánico 0955. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0956. Formación y orientación laboral*
0957. Empresa e iniciativa emprendedora
0958. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ELE599_2 Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
UC1978_2
UC1979_2
IMA041_2 Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial
UC0116_2
UC0117_2
FME352_2 Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial
UC1263_2
UC1264_2
UC1265_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ELEM0311
 Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial

IMAQ0108
 Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial

FMEE0208
 Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0114_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC0115_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC1158_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC1159_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC0114_2 + UC0115_2	0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales
UC1158_2 + UC1159_2	0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción

MÓDULOS NO ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA

0036. Máquinas y equipos térmicos
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización
0043. Formación y orientación laboral*
0044. Empresa e iniciativa emprendedora
0244. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas
UC2410_2
UC2411_2
UC2412_2
UC2413_2
UC2414_2
UC2415_2
IMA801_2. Incompleta Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios
UC2678_2
UC2679_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAR0108
Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas

IMAR0208
Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DESCATALOGADAS POR FUSIÓN

Cualificaciones Descatalogada	Cualificación profesional actual	Real Decreto
IMA368_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones calorífica	IMA801_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios	Real Decreto 543/2023
IMA369_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción		

EQUIVALENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS Y LAS ACTUALES

UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS (RD 297/2021)	UNIDADES DE COMPETENCIA ACTUALES (RD 543/2023)
UC0114_2	UC2410_2 + UC2411_2 + UC2412_2 + UC2414_2
UC0115_2	UC2413_2 + UC2415_2
UC1156_2 + UC1158_2	UC2678_2
UC1157_2 + UC1159_2	UC2679_2

EQUIVALENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS Y LAS ACTUALES (RD 297/2021 y 543/2023)

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL
UC0114_2	NO	UC2410_2
UC0114_2	NO	UC2411_2
UC0114_2	NO	UC2412_2
UC0114_2	NO	UC2414_2
UC0115_2	NO	UC2413_2
UC0115_2	NO	UC2415_2
UC1158_2	Además, debe tener acreditada la UC1156_2	UC2678_2
UC1159_2	Además, debe tener acreditada la UC1157_2	UC2679_2

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia actuales y sus equivalentes suprimidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA
UC2410_2	Además, debe tener acreditada la UC2411_2, la UC2412_2 y la UC2414_2	UC0114_2
UC2411_2	Además, debe tener acreditada la UC2410_2, la UC2412_2 y la UC2414_2	UC0114_2
UC2412_2	Además, debe tener acreditada la UC2410_2, la UC2411_2 y la UC2414_2	UC0114_2
UC2414_2	Además, debe tener acreditada la UC2410_2, la UC2411_2 y la UC2412_2	UC0114_2
UC2413_2	Además, debe tener acreditada la UC2415_2	UC0115_2
UC2415_2	Además, debe tener acreditada la UC2413_2	UC0115_2
UC2678_2	NO	UC1156_2
UC2678_2	NO	UC1158_2
UC2679_2	NO	UC1157_2
UC2679_2	NO	UC1159_2

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1156_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC1157_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC0602_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones
UC0605_2	0037. Técnicas de montaje de instalaciones 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos
UC1156_2 + UC1157_2	0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas 0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua
UC0602_2 + UC0605_2	0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar
UC1522_2 + UC1525_2	0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos

MÓDULOS NO ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA

0036. Máquinas y equipos térmicos
0266. Configuración de instalaciones caloríficas
0394. Formación y orientación laboral*
0395. Empresa e iniciativa emprendedora
0396. Formación en centros de trabajo**

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA801_2. Incompleta: Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios
UC2678_2
UC2679_2
ENA190_2 Incompleta: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas
UC0602_2
UC0605_2
ENA472_2 Incompleta: Montaje, puesta en servicio, mantenimiento e inspección de instalaciones receptoras y aparatos de gas
UC1522_2
UC1525_2

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAR0408
Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional y curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, según normativa vigente.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DESCATALOGADAS POR FUSIÓN

Cualificaciones Descatalogada	Cualificación profesional actual	Real Decreto
IMA368_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones calorífica	IMA801_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios	Real Decreto 543/2023
IMA369_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción		

EQUIVALENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS Y LAS ACTUALES

UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS (RD 297/2021)	UNIDADES DE COMPETENCIA ACTUALES (RD 543/2023)
UC1156_2 +UC1158_2	UC2678_2
UC1157_2 +UC1159_2	UC2679_2

EQUIVALENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS Y LAS ACTUALES (RD 543/2023)

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL
UC1156_2	Además, debe tener acreditada la UC1158_2	UC2678_2
UC1157_2	Además, debe tener acreditada la UC1159_2	UC2679_2

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia actuales y sus equivalentes suprimidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA
UC2678_2	NO	UC1156_2
UC2678_2	NO	UC1158_2
UC2679_2	NO	UC1157_2
UC2679_2	NO	UC1159_2

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1286_3 + UC1169_3	0122. Procesos de montaje de instalaciones 0133. Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento
UC1287_3	0133. Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento
UC1170_3	0133. Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento
UC1173_3 + UC1174_3 + UC1175_3 + UC1176_3	0120. Sistemas eléctricos y automáticos 0122. Procesos de montaje de instalaciones 0124. Energías renovables y eficiencia energética 0135. Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización
UC1288_3 + UC1289_3 + UC1171_3 + UC1172_3	0120. Sistemas eléctricos y automáticos 0122. Procesos de montaje de instalaciones 0124. Energías renovables y eficiencia energética 0136. Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0121. Equipos e instalaciones térmicas
0123. Representación gráfica de instalaciones
0134. Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos
0137. Proyecto de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
0138. Formación y orientación laboral*
0139. Empresa e iniciativa emprendedora
0140. Formación en centros de trabajo**
A024. Lengua extranjera profesional: inglés 1
A025. Lengua extranjera profesional: inglés 2

(*) Convalidable con 1 año experiencia profesional, un curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales y todas las UC incluidas en el título, acreditadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA378_3: Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución de fluidos

UC1286_3

UC1287_3

UC1288_3

UC1289_3

IMA825_3: Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas

UC1169_3

UC1170_3

UC2752_3

UC2753_3

IMA376_3: Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas

UC1169_3

UC1170_3

UC1175_3

UC1176_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAI0208
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de redes y sistemas de distribución

IMAR0509
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas

IMAR0409
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción

IMAR0309
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DESCATALOGADAS POR FUSIÓN

Cualificaciones Descatalogada	Cualificación profesional actual	Real Decreto
IMA374_3 Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas	IMA825_3 Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas	Real Decreto 546/2023
IMA375_3 Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción		

EQUIVALENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SUPRIMIDAS Y LAS ACTUALES (RD 546/2023)

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL
UC1171_3	Además, debe tener acreditada la UC1173_3	UC2753_3
UC1173_3	Además, debe tener acreditada la UC1171_3	UC2753_3
UC1172_3	Además, debe tener acreditada la UC1174_3	UC2752_3
UC1174_3	Además, debe tener acreditada la UC1172_3	UC2752_3

Correspondencia entre determinadas unidades de competencia actuales y sus equivalentes suprimidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

UNIDAD DE COMPETENCIA ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UNIDAD DE COMPETENCIA SUPRIMIDA
UC2752_3	NO	UC1172_3
UC2752_3	NO	UC1174_3
UC2753_3	NO	UC1171_3
UC2753_3	NO	UC1173_3

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1282_3	0941. Configuración de sistemas mecatrónicos 0939. Procesos de fabricación
UC1283_3	0942. Procesos y gestión de mantenimiento y calidad
UC1284_3 + UC0106_3	0935. Sistemas mecánicos 0936. Sistemas hidráulicos y neumáticos 0937. Sistemas eléctricos y electrónicos
UC1282_3 + UC1285_3	0943. Integración de sistemas

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0938. Elementos de máquinas*
0940. Representación gráfica de sistemas mecatrónicos
0944. Simulación de sistemas mecatrónicos
0945. Proyecto de mecatrónica industrial
0946. Formación y orientación laboral**
0947. Empresa e iniciativa emprendedora
0948. Formación en centros de trabajo***
A079. Idioma profesional ingles1
A080. Idioma profesional ingles 2

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMA377_3 Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción
UC1282_3
UC1283_3
UC1284_3
UC1285_3
FME037_3 Incompleta: Diseño de productos de fabricación mecánica
UC0106_3

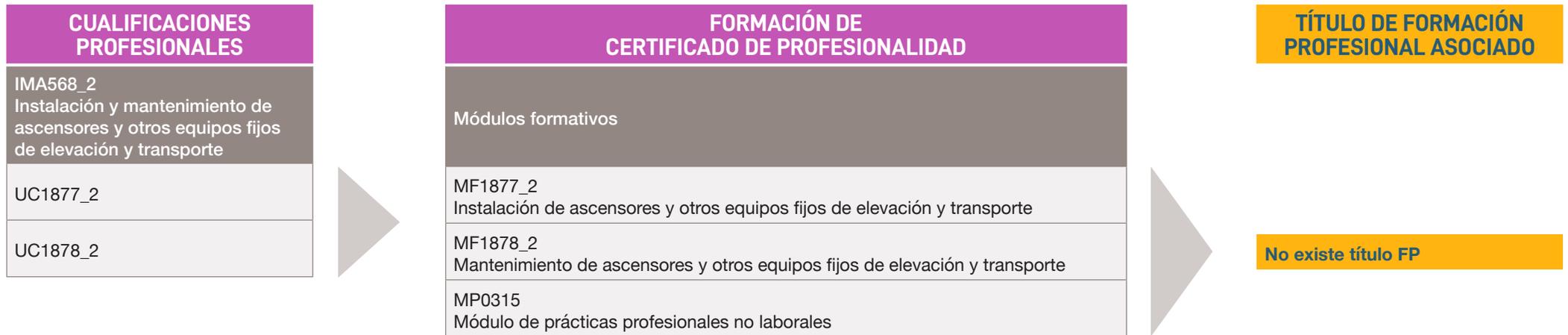
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

IMAQ0208
Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional, un curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales y todas las UC incluidas en el título, acreditadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.



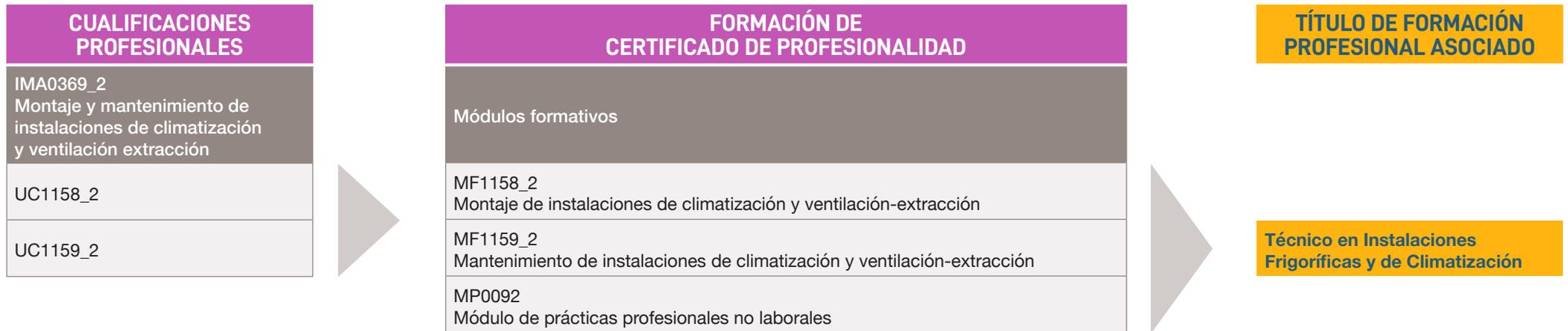
- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Aparatos elevadores".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Aparatos elevadores".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones frigoríficas".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Los certificados de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción + Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Caloríficas, juntos habilitan para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones Térmicas en Edificios"
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Certificado de Profesionalidad habilitante para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones frigoríficas".
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Los certificados de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción + Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Caloríficas, juntos habilitan para el ejercicio de la actividad regulada de "Instalaciones Térmicas en Edificios"
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO o Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.



- Más información en: <https://inaem.aragon.es/vias-de-obtencion>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales.
 - Nivel 2: ESO, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, CP de nivel 2, CP de Nivel 1 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP o pruebas de acceso a la Universidad.
 - Nivel 3: Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior, CP de nivel 3, CP de Nivel 2 de igual familia y área profesional, prueba de acceso a FP de Grado Superior o pruebas de acceso a la Universidad.